FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 04/2022	O.C. Institucional N° 04/2022

Nivel de Entidad:	28 UNIVERDIDADES NACIONALES		Fecha de Emisión : 31 / 05 / 2022
Entidad:	7 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ		
Unidad Compradora (Código SICP)	1677 FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION		
ID del Llamado:	408.248	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN

Proveedor:	NILDA SUSANA BENITEZ MIRANDA	RUC:	2387056-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Pintura al agua interior color blanco	Unidad	Blascor	Nacional	10	135.000	1.350.000
2	2	Pintura al agua exterior color blanco	Unidad	Blascor	Nacional	10	140.000	1.400.000
3	3	Pintura al agua exterior color verde manzana	Unidad	Blascor	Nacional	6	140.000	840.000
4	4	Pintura latex acrilico interior-exterior color blanco	Unidad	Blascor	Nacional	5	140.000	700.000
5	5	Pintura al agua interior color hielo	Unidad	Blascor	Nacional	10	140.000	1.400.000
6	6	Pntura antioxido con acabado gris oscuro para estructura metalica	Unidad	Blascor	Nacional	5	180.000	900.000
7	7	Pintura sintetica con Barniz y filtro solar al aceite color marron tabaco para estructura de madera	Unidad	Blascor	Nacional	5	380.000	1.900.000
8	8	Pintura al agua interior color trigo interior	Unidad	Blascor	Nacional	10	135.000	1.350.000
9	9	Enduido para interiores de 6 kg	Kilogramos	Blascor	Nacional	11	30.000	330.000
10	10	Aguarras de un1litro.	Unidad	Blascor	Nacional	10	12.000	120.000
11	11	Barniz 3,5 lts.	Unidad	Blascor	Nacional	10	75.000	750.000
						TOTAL		11.040.000

SON GUARANÍES: Once millones cuarenta mil guaranies.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 31/05/2022	Hasta: El cumplimiento total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :08 (Ocho) dias habiles contados al día siguiente de la recepción de la orden de compra por la empresa Adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: Oficina Administrativa - Sede Facultad Ciencias de la Producción

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad Ciencias de la Producción.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	5	355	30	1	5	5.002.500
2022	1	1	0	5	355	30	88	2	6.037.500
						Total:			11.040.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	31/05/22	

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Pintureria "12 de Junio"
Coronel Oviedo - Py

M.V. Lilian Rossana Morales de González
Decana
Facultad Ciencias de la Producción-UNCA